

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y RIEGO



Resolución Directoral ^{N°0182-2019-MINAGRI-SG-OG/}

Lima, 21 de Mayo de 2019

VISTO:

El Informe N° 0054-2019-MINAGRI-SG/OGA-OAP de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Concurso Público N° 03-2017-MINAGRI, el Ministerio de Agricultura y Riego y el consorcio conformado por RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, suscribieron con fecha 20 de noviembre de 2017, el Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, por la contratación del "Servicio de Programa de Seguros para el Ministerio de Agricultura y Riego", siendo el monto contractual ascendente a S/552,923.86 (Quinientos cincuenta y dos mil novecientos veintitrés con 86/100 Soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley, por el plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días calendario, a partir del 21 de noviembre de 2017;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0154-2019-MINAGRI-OGA, de fecha 30 de abril 2019, se aprobó la reducción de prestación al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, suscrito con el consorcio conformado por RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, por la exclusión del vehículo de placa PIK-092, hasta por la suma de US\$ 62.60 (Sesenta y dos con 60/100 dólares americanos), lo que equivale al 0.036965126% del monto contractual;

Que, existe un error en el importe de la Resolución Directoral precedente, debido a que el Contrato se suscribió en Soles (S/) y valor determinado para la reducción en la Póliza Vehicular está expresado en Dólares Americanos (US\$);

Que, mediante el Informe N° 0054-2019-MINAGRI-SG/OGA-OAP de fecha 20 de mayo de 2019, la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, recomienda realizar la corrección del importe por la reducción al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, lo cual facilitará la debida administración así como la liquidación del mencionado Contrato;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego , modificado por la Ley N° 30048, y el Decreto Supremo N° 001-2018-MINAGRI, que aprueba el



Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y la Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0154-2019-MINAGRI-OGA, como se detalla a continuación:

Dice:

Aprobar la reducción de prestación al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, suscrito con el consorcio conformado por RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, por el "Servicio de Programa de Seguros para el Ministerio de Agricultura y Riego", por la exclusión de un (01) vehículo, descrito según Anexo, hasta por la suma de US\$ 62.60 (Sesenta y dos con 60/100 dólares americanos), lo que equivale al 0.036965126% del monto contractual.

Debe Decir:

Aprobar la reducción de prestación al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, suscrito con el consorcio conformado por RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, por el "Servicio de Programa de Seguros para el Ministerio de Agricultura y Riego", por la exclusión de un (01) vehículo, descrito según Anexo, hasta por la suma de **S/ 204.39 (Doscientos cuatro con 39/100 soles), lo que equivale al 0.036965126% del monto contractual.**



Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al consorcio conformado por RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y RIMAC S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, remitiéndole los antecedentes correspondientes, a efectos de la tramitación de las adendas correspondientes al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP.

Artículo 4°.- Insertar copia fedateada de la presente Resolución Directoral al Contrato N° 025-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese,



CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Directora General
Oficina General de Administración